

RESOLUCIÓN NÚMERO 0401
08 JULIO 2025

"Por la cual se acepta una (1) renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda y se modifica parcialmente la Resolución 750 de 2010"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.*".

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*".

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió la Resolución 750 del 8 de junio de 2010, mediante la cual se asignó, entre otros, un subsidio familiar de vivienda al hogar que se relaciona a continuación, con recursos de la bolsa de Desplazados:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido
1	750	08/06/2010	52045165	ANA MARIA	RIVAS LARGACHA

Que el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.1.1.4.2.6. Renuncia al subsidio. *El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicación escrita por parte del siguiente hogar beneficiario, mediante la cual presentó renuncia voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, por cuanto no hará uso del mismo:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia
1	750	08/06/2010	52045165	ANA MARIA	RIVAS LARGACHA	\$ 15.450.000	2025ER0053138

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una (1) renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda y se modifica parcialmente la Resolución 750 de 2010"

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda, otorgado con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento, presentada por el hogar que se indica a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia
1	750	08/06/2010	52045165	ANA MARIA	RIVAS LARGACHA	\$ 15.450.000	2025ER0053138

Artículo 2. Modificar parcialmente la Resolución 750 de 2010, en el sentido de dejar sin efecto la asignación del hogar relacionado en el artículo anterior.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de la Resolución 750 de 2010, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 JULIO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Ivan García
Contratista
Contrato 721-2025
Subdirección SFV

Revisó:

Nilson Parodys
Contratista
Contrato 235-2025
Subdirección SFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora (E)
DIVIS

Jackeline Díaz Martínez
Subdirectora (E)
Subdirección SFV

Juan Diego Díaz
Apogado Contratista C-400
DIVIS – Fonvivienda